



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 11001-33-34-002-2022-00023-00
Demandante: Ericsson Ernesto Mena Garzón y otros
Demandado: Secretaría Distrital de Ambiente y otros

ACCIÓN POPULAR

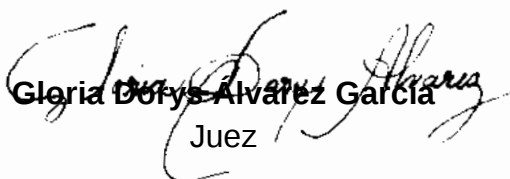
Teniendo en cuenta que la parte accionante, el 7 de febrero de 2022, presentó un memorial que tituló: *“Resuelve subsanación y se acude a recurso de reposición”*, el Juzgado estima pertinente requerir la aclaración respecto de la finalidad de dicha solicitud.

Lo anterior, debido a que, una vez revisada la misma, se advierte que tiene idéntico contenido con aquella radicada el 2 de febrero del año en curso y que fue motivo de pronunciamiento mediante auto del día 4 del mismo mes y año, respecto del recurso de reposición interpuesto contra el auto que resolvió inadmitir la acción.

Por consiguiente, el Despacho **DISPONE:**

ARTÍCULO ÚNICO: Requerir a la parte accionante para que, en el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, aclare al Juzgado el alcance y finalidad del escrito presentado el 7 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez